



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 18 de junio del 2024

VISTOS:

El Expediente N° 24-002087-001, que contiene, el INFORME N° 036-2024-CIEI-INCN, de fecha 21 de mayo del 2024, de la Presidenta del Comité Institucional de Ética en Investigación, INFORME N° 083-2024-OEAIDE/UI-INCN, de fecha 03 de junio del 2024, del Jefe de la Unidad de Investigación-OEAIDE, INFORME N° 075-2024-OEAIDE-INCN, de fecha 06 de junio del 2024, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y el INFORME N° 370-2024-OAJ/INCN, de fecha 13 de junio del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en cuyo artículo 18° establece que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada es la unidad orgánica encargada de lograr la aprobación, registro, programación y seguimiento de los proyectos de investigación, así como de la difusión de sus resultados y de la docencia especializada y aprendizaje de los recursos humanos del Sector en el Campo del Instituto Especializado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 121-2022-DG-INCN, de fecha 02 de junio del 2022, se aprobó el Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cuyo objetivo es regular las funciones, actividades, responsabilidades y procedimientos del comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (CIEI-INCN), así como las de sus miembros para el cumplimiento de su misión;

Que, el artículo 6° del Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, establece que el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas es una instancia institucional interdisciplinaria, con autonomía de decisión en las funciones establecidas en el presente reglamento;

Que, el artículo 23° del Reglamento, se considera como funciones del Comité Institucional de Ética en Investigación, entre otros, a) Evaluar los aspectos metodológicos, éticos y legales de los protocolos de investigación y otros asuntos sobre ética en investigación que le sean remitidos y emitir el dictamen correspondiente;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 172-2016-DG-INCN, se aprobó el Reglamento para el desarrollo de la investigación en el Instituto Nacional de Ciencias



L. ANTONIO T.

Neurológicas, cuyo objetivo es establecer las pautas, evaluación y seguimiento de la formulación de proyectos de Investigación Institucional, desarrollados dentro como fuera de la institución;

Que, literal a) y b), capítulo I del Título II del Reglamento para el desarrollo de la investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, menciona: Proponer, asesorar, desarrollar y fomentar el proceso de la investigación a nivel institucional hasta la consecución de la difusión del conocimiento mediante la publicación de los trabajos concluidos y organizar el sistema administrativo institucional para el desarrollo de la investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, de la documentación analizada, se advierte que la Presidenta del Comité Institucional de Ética en Investigación, certifica haber revisado y aprobado el Proyecto de Investigación: **“Características clínicas, epidemiológicas e imagenológicas de los pacientes con atrofia multisistémica atendidos en el INCN. 2000 - 2023”** aprobado el 14 de mayo del 2024, para su trámite de Resolución Directoral, indicado según el siguiente gráfico:

Tiempo Global del Estudio	Mayo 2024 – Mayo 2026
Nombre y Apellidos de la investigadora principal:	M.C. Esp. Yesenia Núñez Coronado
Correo Electrónico de Contacto	yesenianc@hotmail.com
Nombre y Apellidos de co-investigadores:	M.C. Esp. Carlos Alberto Cosentino Esquerre M.C. Esp. Danilo Américo Sánchez Coronel M.C. Esp. Luis Eduardo Torres Ramírez M.C. Esp. Miriam Elena Vélez Rojas M.C. Esp. Rafael José Suarez Reyes



Que, de acuerdo a la documentación, se advierte que la Presidenta del Comité Institucional de Ética en Investigación otorga el Certificado de Aprobación N° 017-2024-CIEI-INCN, certifica al proyecto de investigación titulado **“Características clínicas, epidemiológicas e imagenológicas de los pacientes con atrofia multisistémica atendidos en el INCN. 2000-2023”**, presentado por la investigadora principal: M.C. Esp. Yesenia Núñez Coronado; y a los co-investigadores: M.C. Esp. Carlos Alberto Cosentino Esquerre, M.C. Esp. Danilo Américo Sánchez Coronel, M.C. Esp. Luis Eduardo Torres Ramírez, M.C. Esp. Miriam Elena Vélez Rojas, M.C. Esp. Rafael José Suarez Reyes;



Que, el proyecto de investigación titulado **“Características clínicas, epidemiológicas e imagenológicas de los pacientes con atrofia multisistémica atendidos en el INCN. 2000 - 2023”**, el presupuesto asciende a la suma total de S/ 570.00 soles el cual será financiado por la investigadora;



Que, el proyecto de investigación titulado **“Características clínicas, epidemiológicas e imagenológicas de los pacientes con atrofia multisistémica atendidos en el INCN. 2000 - 2023”**, aprobado el 14 de mayo del 2024, tiene vigencia de estudio el cual regirá por el periodo de un año a partir de la fecha de expedición del certificado de aprobación, del 14 de mayo del 2024 al 13 de mayo del 2025, cumpliendo el investigador principal con enviar el informe trimestral e informe final del proyecto; asimismo la solicitud de renovación debe hacerse con anticipación a un mes (30 días);

Que, es necesario precisar que el presente proyecto de investigación, solo podrá iniciarse en el **Centro de Investigación Básica en Neurogenética del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas** bajo la conducción de la investigadora principal M.C. Esp. Yesenia Núñez Coronado; y los co-investigadores: M.C. Esp. Carlos Alberto Cosentino Esquerre, M.C. Esp. Danilo Américo Sánchez Coronel, M.C. Esp. Luis



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 18 de junio del 2024

Eduardo Torres Ramírez, M.C. Esp. Miriam Elena Vélez Rojas, M.C. Esp. Rafael José Suarez Reyes;

Que, el Proyecto de Investigación Titulado, **“Características clínicas, epidemiológicas e imagenológicas de los pacientes con atrofia multisistémica atendidos en el INCN. 2000 - 2023”**; con numero de Registro H.T: 24-002087-001, tiene como objetivo principal es “Determinar las características clínicas, epidemiológicas e imagenológicas de los pacientes con diagnóstico de AMS atendidos en el INCN, 2000-2023”;



Que, mediante Hoja de Envió de Tramite General, de fecha 06 de junio del 2024, el Director General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica se proyecte el Informe y la Resolución Directoral, para la aprobación del Proyecto de Investigación **“Características clínicas, epidemiológicas e imagenológicas de los pacientes con atrofia multisistémica atendidos en el INCN. 2000 - 2023”**;



Que, en ese sentido es pertinente aprobar mediante acto resolutivo el proyecto de investigación titulado **“Características clínicas, epidemiológicas e imagenológicas de los pacientes con atrofia multisistémica atendidos en el INCN. 2000 - 2023”**, presentado por los investigadores principales M.C. Esp. Yesenia Núñez Coronado; y los co-investigadores: M.C. Esp. Carlos Alberto Cosentino Esquerre, M.C. Esp. Danilo Américo Sánchez Coronel, M.C. Esp. Luis Eduardo Torres Ramírez, M.C. Esp. Miriam Elena Vélez Rojas, M.C. Esp. Rafael José Suarez Reyes;



De conformidad con la Resolución Directoral N° 172-2016-DG-INCN, se aprobó el Reglamento para el desarrollo de la investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Resolución Directoral N° 121-2022-DG-INCN, aprueba el Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Resolución Ministerial N° 787-2006- MINSa que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, disponer que la aprobación que se expida mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; mediante el INFORME N° 370 -2024-OAJ/INCN, considera viable la aprobación del proyecto de investigación titulado “Características clínicas, epidemiológicas e imagenológicas de los pacientes con atrofia multisistémica atendidos en el INCN. 2000 - 2023”;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** el proyecto de Investigación titulado “**Características clínicas, epidemiológicas e imagenológicas de los pacientes con atrofia multisistémica atendidos en el INCN. 2000 - 2023**” con Certificado de Aprobación N° 017-2024-CIEI-INCN, presentado por la investigadora principal M.C. Esp. Yesenia Núñez Coronado; y los co-investigadores: M.C. Esp. Carlos Alberto Cosentino Esquerre, M.C. Esp. Danilo Américo Sánchez Coronel, M.C. Esp. Luis Eduardo Torres Ramírez, M.C. Esp. Miriam Elena Vélez Rojas, M.C. Esp. Rafael José Suarez Reyes.

Artículo 2°. - **ESTABLECER** que la vigencia del proyecto de investigación titulado “**Características clínicas, epidemiológicas e imagenológicas de los pacientes con atrofia multisistémica atendidos en el INCN. 2000 - 2023**”, regirá por el periodo de un año a partir de la fecha de expedición del Certificado de Aprobación del 14 de mayo del 2024 al 13 de mayo del 2025.

Artículo 3°. – **DISPONER** la ejecución del proyecto de investigación titulado, **Centro de Investigación Básica en Neurogenética del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas**, precisando que solo podrá iniciarse en el bajo la conducción de la investigadora principal M.C. Esp. Yesenia Núñez Coronado; y los co-investigadores: M.C. Esp. Carlos Alberto Cosentino Esquerre, M.C. Esp. Danilo Américo Sánchez Coronel, M.C. Esp. Luis Eduardo Torres Ramírez, M.C. Esp. Miriam Elena Vélez Rojas, M.C. Esp. Rafael José Suarez Reyes.

Artículo 4°. – **ENCARGAR** al Comité Institucional de Ética en Investigación realizar una visita durante la ejecución del estudio para ver las condiciones del lugar donde se realizará la investigación y el desarrollo de la misma.

Artículo 5°. – **ENCARGAR** a la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el monitoreo, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del mencionado proyecto de investigación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 6°. – **ENCARGAR** que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
M.C. ESP. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

